

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia el 1 de marzo de 2022 ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

- Denominación: intendente de la Policía Municipal.
- Código del puesto: 85.
- Nivel de CD: 26.
- Subgrupo/escala/subescala: A1/Técnica o de Mando de Administración Especial/Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares.
- Comp. específico anual: 58.494,38 euros.
- Adscripción: Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezcan publicadas en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Requisitos.*—Para ser admitido en las pruebas selectivas será necesario ser funcionario de carrera en la categoría, como mínimo, de intendente de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión firme de funciones y de los excedentes voluntarios por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones, y estar en posesión del carné de conducir B.

Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos de Policía de la Comunidad de Madrid solo podrán participar en el presente proceso desde uno de ellos.

5. *Sistema de provisión.*—El sistema de provisión será de libre designación de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que establece que la persona titular de la jefatura inmediata del Cuerpo de Policía Local será nombrado por el titular de Alcaldía y seleccionado por el procedimiento de libre designación, conforme a los principios de mérito y capacidad, pudiendo ser cesado libremente.

6. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 2022.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, Ana María Rodríguez Morales.

(02/4.232/22)

